MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 348 de fecha 09/09/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 509 de fecha 09/09/2026, por lo que vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procediendo a otorgar aprobación a la solicitud de patente comercial definitiva , respecto de Laboratorio Clinico Imagensalud Spa, Rut. N° 77.120.139-3.

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"LABORATORIO – SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRA ",** a nombre de la persona jurídica Sres **LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA, RUT. Nº 77.120.139-3,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 17,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Y7jR3GQ5akjHqu2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.